

## **Paridad de género en la justicia: las Altas Cortes, en su mayoría, han sido lideradas por hombres**

**Bogotá, 4 de noviembre de 2021.** Si bien ha habido avances significativos en materia de participación femenina en los cargos para magistrado titular de las Altas Cortes en Colombia, la paridad de género está lejos de ser una realidad. Esa es la principal conclusión que dejó el más reciente estudio elaborado por la Corporación Excelencia en la Justicia —CEJ—, que analizó desde 1991 la composición por género de los cargos ocupados para magistrados en los órganos de cierre de las diferentes jurisdicciones del Sistema Judicial.

En el caso de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, las dos cortes de mayor antigüedad en el país, menos de la tercera parte de los cargos han sido ocupados por mujeres, siendo la Sala de Casación Penal en el caso de la primera, y la Sala de Consulta y Servicio Civil en el caso de la segunda, las Salas con mayor déficit histórico de participación femenina al interior de estas corporaciones. Al respecto, se destaca que la Corte Suprema ha posesionado 119 magistrados desde 1991, pero solo 18, el 15.1%, corresponden a mujeres.

Desde ese año la Sala de Casación Penal ha tenido un total de 41 magistrados, pero solo cuatro han sido mujeres, es decir el 9.8%, lo que la convierte en la Sala que menos mujeres ha posesionado de la Corte Suprema de Justicia. En contraste, la Sala Laboral de Descongestión ha posesionado más mujeres: cinco. Esto es, el 38.5% de los 13 magistrados que ha tenido desde 2017, cuando empezó a funcionar para disminuir el trabajo de la Sala Laboral de este alto tribunal.

Por su parte, el Consejo de Estado ha contado con 128 magistrados desde 1991, sin embargo, 31 personas corresponden a mujeres, o sea el 24.2%. Sobre esta Corte y tomando el mismo periodo, la Sala de Consulta y Servicio Civil ha posesionado únicamente dos mujeres, es decir el 11.8%, y la Sección Cuarta ha posesionado más mujeres, siete en total (38.9%), de los 18 magistrados que ha tenido desde 1991.

En cuanto al Consejo Superior de la Judicatura, el estudio Paridad de Género en las Altas Cortes de Colombia indica que se han posesionado siete togadas (20.6%) de los 34 en total que han ocupado el cargo desde 1993. En ese mismo año Luz Stella Mosquera de Meneses fue la primera magistrada de la Judicatura y siete años después, en 2000, Amelia Mantilla Villegas presidió dicha corporación.

Esta corte, que inició su operación con la Constitución Política de 1991, reporta avances significativos en tanto que actualmente la mitad de estos cargos son ocupados por mujeres.

Creada en 1991, la Corte Constitucional fue otro de los organismos analizados en el informe. Desde su creación a la fecha, un total de 68 magistrados han pasado por este organismo (22 en encargo), de los cuales 17 son mujeres, ósea el 25%. No obstante, del total de magistradas al menos 11 fueron en encargo. En 2001 se posesionó Clara Inés Vargas Hernández, la primera magistrada en esta Corte y quien, en 2003, sería la primera mujer en presidir dicha corporación.

Sobre la Corte Constitucional, si bien históricamente ha habido baja participación femenina en cargos de esta naturaleza, actualmente cuatro de los nueve magistrados titulares son mujeres, lo cual parece loable teniendo en cuenta que una década atrás solo una mujer ocupaba esta dignidad.

Con relación a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, creada en 2015 pero que entró en funcionamiento este año, se resalta que de los siete magistrados que la componen solo dos son mujeres, es decir el 28.6%, por lo que su participación es relativamente baja. Y finalmente la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es la Corte con mayor participación femenina en cargos de magistrado titular desde su puesta en marcha en 2015. De los 38 magistrados que la componen, 21 son mujeres (55,3%). Es decir, la JEP ha tenido una participación paritaria de género en cargos de esta naturaleza y es la primera Corte en ser presidida desde su entrada en funcionamiento por una mujer: Patricia Linares Prieto.

Con base en estas consideraciones, la CEJ hace un llamado a las instituciones y demás intervinientes en los procesos de elección de magistrados titulares de Alta Corte a dirimir una discusión sobre el déficit de participación de las mujeres en cargos de esta naturaleza, que por demás representan poco más de la mitad de la población general del país.